

EJERCITO  
Enero 1980

# EL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

FRANCISCO PALAU ALONSO  
Teniente Coronel Veterinario

## ANTECEDENTES

*El Servicio Veterinario en el Ejército tiene sus raíces en los antiguos "mariscales" palabra venida de Europa, cuando en el resto de España predominaba la denominación de "albítares", de origen árabe.*

*El Cuerpo de Veterinaria Militar se creó según un Real Decreto de fecha 15 de junio de 1845, integrándolo los existentes mariscales mayores y mariscales segundos de los Institutos montados y quedando bajo la dependencia del inspector general de Caballería, aunque a poco de aprobarse el primer Reglamento del Cuerpo de 24 de agosto de 1856, la dependencia pasó a ser del director general de Sanidad Militar.*

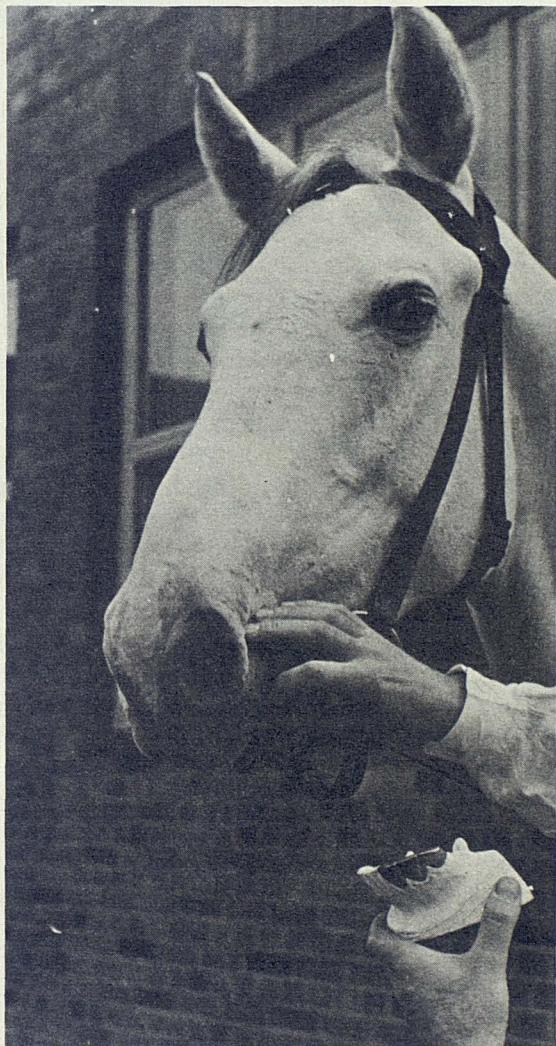
*En 1864 se publica el segundo Reglamento del Cuerpo, que pasa a depender nuevamente de Caballería y en el cual se aprueban las denominaciones de profesores veterinarios mayor, 1.º, 2.º y 3.º.*

*Por Real Orden de 3 de febrero de 1897 se aprueba el tan esperado Reglamento Orgánico del Cuerpo, obra casi exclusiva del coronel don Eusebio Molina Serrano, que marca un hito en la historia del Cuerpo.*

*Ya en el presente siglo, por Real Orden de 23 de septiembre de 1918, se establece que en las Regiones Militares los jefes de Veterinaria y de Farmacia estén bajo las órdenes del jefe de Sanidad; no obstante, el subinspector veterinario del Ejército tiene las atribuciones de jefe de Cuerpo sobre todos los componentes del mismo y goza de independencia, aunque en la reorganización del Ejército de 1930, el Negociado de Veterinaria queda incluido dentro de la Sección de Sanidad del Ministerio de la Guerra.*

*Durante la Guerra Civil de 1936, en un principio el personal veterinario seguía figurando dentro de Sanidad Militar, hasta finales de 1937 en que se crea en el Cuartel General del Generalísimo con plena autonomía, la Inspección de Servicios Veterinarios.*

*Como símbolo final de la independencia y de la consideración del Mando hacia el Cuerpo*



*de Veterinaria, por Decreto de 2 de febrero de 1943 se crea la plaza de inspector veterinario del Ejército, con categoría de general de Brigada, puesto que ocupó don Vicente Sobreviela Monleón, lográndose así el gran sueño de Molina.*

*Por O. C. de 4 de enero de 1944 se abandonan las titulaciones primitivas de subinspectores de 1.º y 2.º, profesores mayores y profesores 1.º y 2.º, adoptándose las generales de co-*

ronel, teniente coronel, comandante, capitán y teniente.

Por O. C. de 13 de mayo de 1955 se aprobaron unas ansiadas "Normas para la Ejecución del Servicio Veterinario en Campaña" quedando derogado el Reglamento de 1927.

Por O. C. de 5 de noviembre de 1956 fue aprobada en el Ejército la "Doctrina provisional para el Empleo Táctico de las Armas y los Servicios" según la cual el Cuerpo de Veterinaria tiene a su cargo:

- La higiene y profilaxis, la evacuación, curación y recuperación del ganado del Ejército.
- El registro de bajas de ganado.
- El reconocimiento y la inspección de artículos destinados a la alimentación de la tropa y de los piensos y forraje para el ganado.
- La conservación, distribución y recuperación del material propio y tomado al enemigo.

Por O. C. de 10 de marzo de 1959, se aprueba el "Reglamento de los Servicios Veterinarios en Campaña", que deroga las Normas de 1955, quedando únicamente como cometidos del Cuerpo los señalados en la Doctrina

Provisional de 1956. Son órganos de ejecución según este Reglamento, las Unidades de Veterinaria y el personal veterinario y auxiliar de las PU.s.

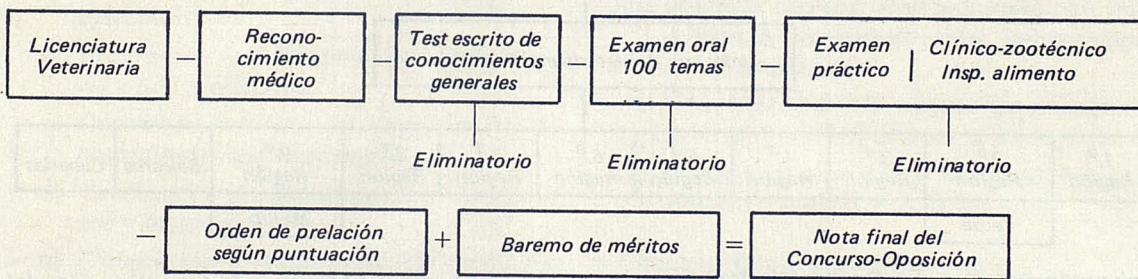
Las Unidades de Veterinaria son:

- Las Secciones Móviles de Veterinaria (evacuación y enfermería).
- Los Hospitales de ganado.
- Los Equipos de Higiene y Profilaxis (DDD, inspección de alimentos, lucha biológica, detección y desimpregnación).
- Laboratorios de análisis clínicos y biológicos.
- Depósitos de material veterinario.

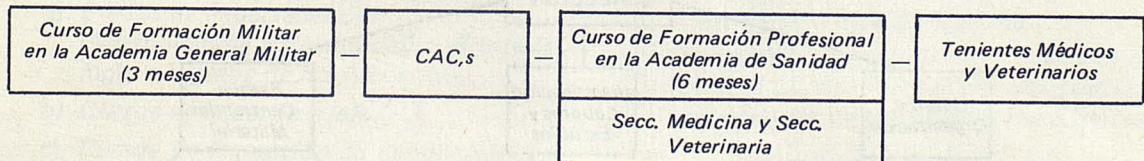
## EL SERVICIO VETERINARIO EN LA ACTUALIDAD

### Ingreso en el Cuerpo

Una vez terminados sus estudios universitarios, los licenciados en Veterinaria, pueden concurrir al Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, que anualmente se celebra en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria) según el siguiente esquema:



Una vez admitidos como caballeros cadetes, pasan por los siguientes períodos de formación:



### Plantilla del Cuerpo

El Cuerpo de Veterinaria está constituido actualmente según la I.G. 174-200, de 9-III-1974, por 301 jefes y oficiales, cuya distribución según empleos es:

1 General de Brigada

- 11 Coroneles
- 29 Tenientes coroneles
- 86 Comandantes
- 138 Capitanes
- 36 Tenientes

## COMETIDOS DEL SERVICIO VETERINARIO

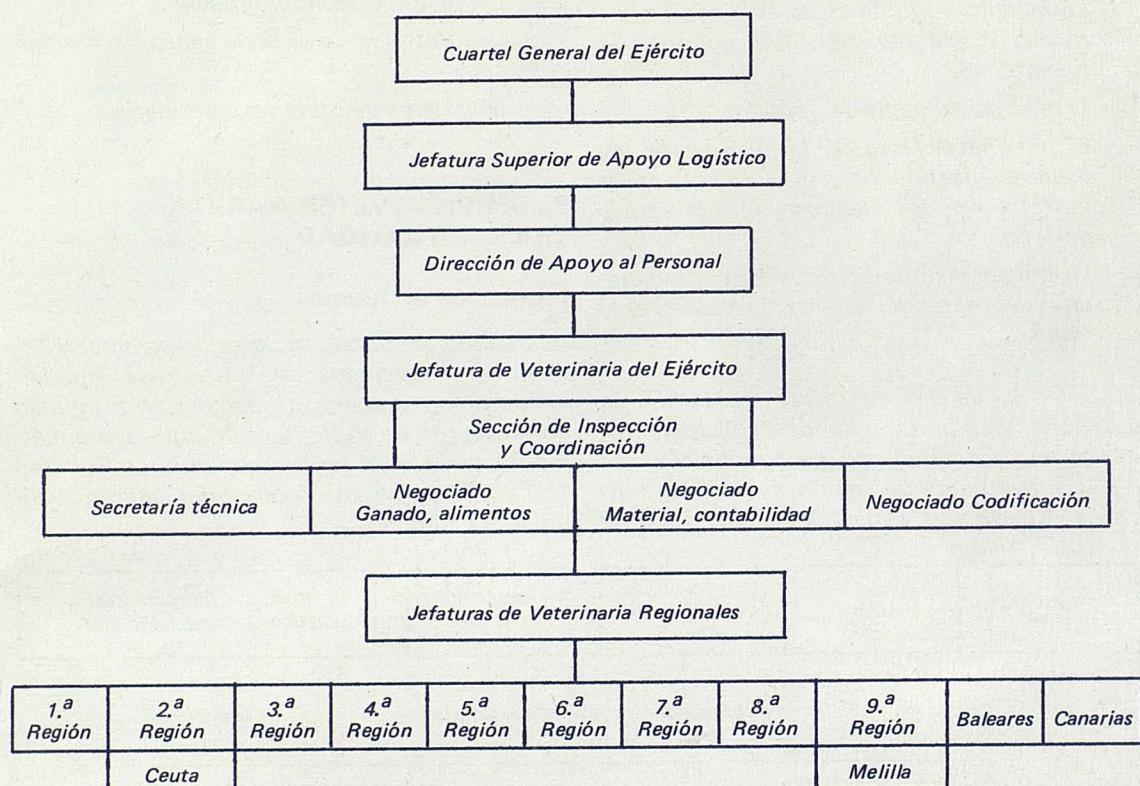
Los cometidos asignados al Cuerpo de Veterinaria según la Doctrina para el Empleo Táctico y Logístico de las Armas y los Servicios, aprobada por O. C. de 29 de mayo de 1976, son:

- Inspección bromatológica de los alimentos.

- Selección, conservación, recuperación y baja del ganado.
- Cooperación con otros Servicios en la realización de análisis nucleares, biológicos y químicos.

## EL SERVICIO VETERINARIO EN LA PAZ

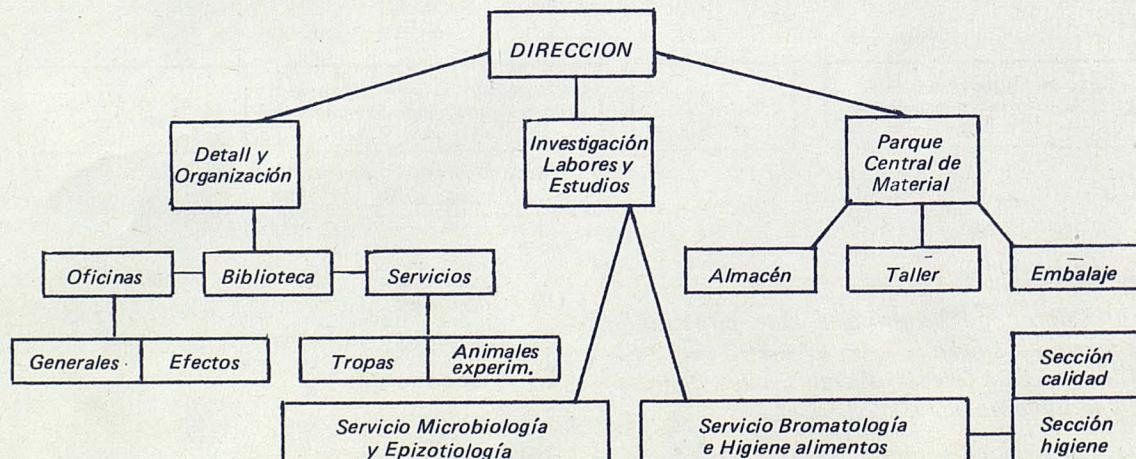
### A. Organos de dirección



### Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

Depende directamente de la Jefatura de Veterinaria del Ejército, ubicada en Madrid y

que es el principal Centro de Investigación del Cuerpo de Veterinaria. Su esquema de organización es el siguiente:





*Los cometidos del Centro son:*

#### **1. Investigación y Labores**

- a) *Coordinación y desarrollo de Programas de Investigación subvencionados por el Ejército.*
- b) *Programación y desarrollo de Plan Laboral y de Inversiones.*
- c) *Coordinación entre los Servicios de Microbiología y Bromatología.*
- d) *Verificación y control de nuevos aparatos y material.*
- e) *Elaboración y distribución de productos biológicos.*
- f) *Organización de conferencias y mesas redondas.*

#### **2. Enseñanza**

- a) *Cursos de especialización (Microbiología y Epizootiología, Bromatología e Higiene de los Alimentos).*
- b) *Cursos de ascenso a jefe.*
- c) *Cursos de formación de suboficiales especialistas.*

#### **3. Servicio de Bromatología e Higiene de los Alimentos**

- a) *Información al Mando sobre problemas de nutrición humana.*
- b) *Información al Mando sobre problemas de nutrición animal.*

- c) *Normalización de técnicas analíticas.*
- d) *Colaboración con otros Organismos del Gobierno en materia alimentaria.*
- e) *Escalón superior de consulta para los Laboratorios Regionales.*

- f) *Ánalysis y dictámenes sobre todo tipo de alimentos para consumo humano y animal utilizados por las Fuerzas Armadas:*

1. *Sección de calidad*  
*Composición*  
*Categorización*  
*Fraudes.*  
*Valoración nutritiva.*
2. *Sección de Higiene*  
*Investigación bacteriológica.*  
*Investigación parasitológica.*  
*Investigación de aditivos.*  
*Contaminantes químicos.*  
*Contaminantes radiactivos.*

#### **4. Servicio de Microbiología y Epizootiología**

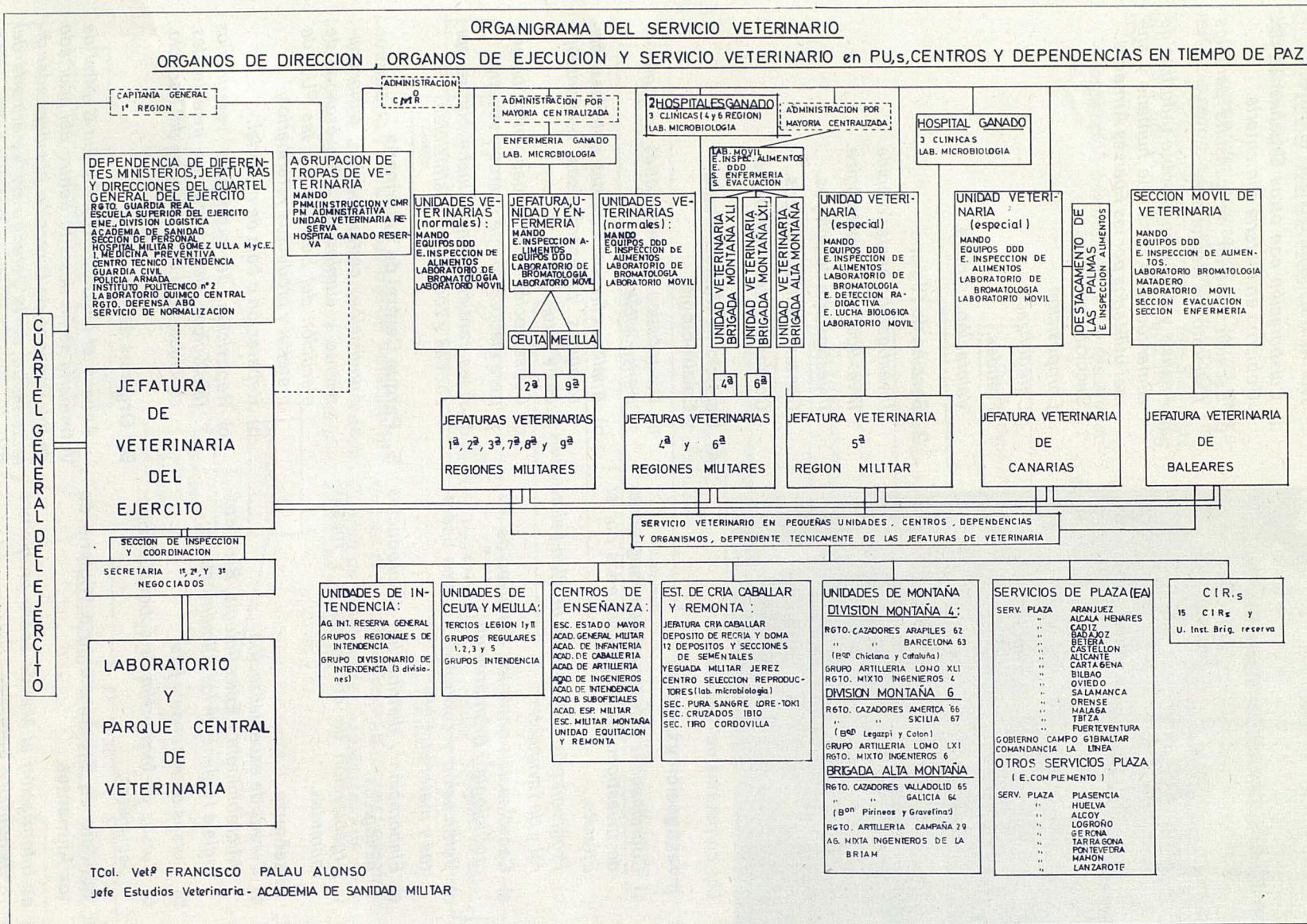
- a) *Diagnóstico de epizootias y zoonosis transmisibles.*
- b) *Análisis clínicos. Pruebas químicas, histológicas, parasitológicas, bacteriológicas y serológicas.*
- c) *Conservación de cepas microbianas para elaboración de sueros y vacunas.*
- d) *Asesoramiento en la lucha contra epizootias y zoonosis transmisibles.*

#### **5. Parque Central de Veterinaria**

- a) *Adquisición, comprobación, almacenamiento y suministro a los órganos de ejecución del Servicio y a las PU's de material y productos veterinarios.*
- b) *Reparación o baja de material.*
- c) *Reposición de productos veterinarios (biológicos, desinfectantes, insecticidas, raticidas, etc.) a los órganos del Servicio.*

#### **B. Organos de Ejecución**

*Aunque el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria se ha descrito dentro del apartado de los Organos de Dirección por depender directamente de la Jefatura de Veterinaria del Ejército, es realmente un Organo de Ejecución, como todos los que se incluyen en el siguiente Organigrama General del Cuerpo.*



## • COMETIDOS DEL CUERPO DE VETERINARIA

*Los cometidos que la Doctrina para el Empleo Táctico y Logístico de las Armas y los Servicios, reconoce al Cuerpo de Veterinaria, son:*

1. *Inspección de Alimentos.*
2. *Medicina preventiva veterinaria. Selección, conservación, recuperación y baja de ganado.*
3. *Cooperación con otros Servicios en la realización de análisis nucleares, biológicos y químicos.*

### 1. Inspección de Alimentos

*Trata de proteger la salud del personal de las Fuerzas Armadas, evitando las enfermedades o intoxicaciones producidas por los alimentos. Para ello se harán:*

- a) *Inspecciones diarias de todos los alimentos que van a emplearse en la confección de las minutas, en los bares y en el Hogar del Soldado.*
- b) *Recogida y envío de muestras para análisis en los Laboratorios de Bromatología Regionales.*
- c) *Vigilancia de las condiciones higiénicas de cocinas, comedores, menaje y anexos, así como de los sistemas de eliminación de residuos y de prevención de insectos y roedores.*
- d) *Colaboración con el Servicio Médico para llegar a mantener un perfecto estado sanitario del personal manipulador de alimentos y para evitar toda práctica antihigiénica.*
- e) *Control del funcionamiento de frigoríficos, armarios de calentamiento, ollas de presión, etc., dando normas sobre tiempos de conservación y temperaturas.*
- f) *Conocimiento de las condiciones higiénicas de las industrias y establecimientos proveedores.*

*Entre las inspecciones de subsistencias al por mayor tenemos:*

- a) *Inspecciones de carnización en vivo y post-mortem.*
- b) *Inspecciones a la adquisición (previas al contrato o a la recepción por las FAS).*
- c) *Inspecciones periódicas de entretenimiento, por cambio de almacén o por salida al consumo (incluye vehículos de transporte).*

## 2. Medicina Preventiva Veterinaria. Selección, conservación, recuperación y baja de ganado

- a) *Detección y control de parásitos, vectores y agentes causales de enfermedades, que actúan en mataderos, cocinas, almacenes, graneros, ganado, atalajes y medios de transporte, para evitar la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.*
- b) *Recuperación de ganado enfermo y herido.*
- c) *Destrucción y enterramiento de cadáveres.*
- d) *Remisión de productos biológicos al laboratorio.*
- e) *Realización de pruebas alérgicas y vacunaciones de ganado.*
- f) *Colaboración en los Programas de Instrucción de las Unidades, en lo referente a utilización, herraje y cuidado del ganado.*
- g) *Confección de estadísticas y alta y baja de ganado.*
- h) *Colaboración en las Comisiones de Compra de ganado prestando asistencia sanitaria y zootécnica.*
- i) *Asesoramiento sobre aspectos zootécnicos y genéticos del ganado selecto.*



## 3. Cooperación con otros Servicios en la realización de análisis nucleares, biológicos y químicos

- a) *Colaboración con los Servicios de Asistencia Sanitaria en la protección de alimentos, agua, piensos y ganado, contra la acción de una posible lluvia radiactiva.*
- b) *Detección y determinación del grado de contaminación química o radiactiva, en alimentos, piensos, pastos y aguas y animales.*
- c) *Descontaminación y desimpregnación de alimentos y ganado afectado.*

- d) *Conocimiento de los posibles agentes biológicos a emplear por el enemigo en campaña y medios de lucha y protección contra los mismos.*
- e) *Conocimiento de los agresivos químicos que puedan afectar al ganado y alimentos y medios de lucha y protección contra ellos.*

## EJECUCION DEL SERVICIO

### 1. En las PU,s, Centros y Dependencias del Ejército

*Ejecución. Los jefes y oficiales destinados en las PU,s, Centros y Dependencias, llevarán a efecto los cometidos referentes a inspección de alimentos citados en el apartado anterior, apoyándose siempre que lo consideren necesario en los Laboratorios de Bromatología Regionales.*

*En las Unidades con ganado, pasará el reconocimiento diario del mismo, controlando su alimentación y vigilando de manera especial las medidas profilácticas y sanitarias impuestas en evitación de la aparición o propagación de epizootias y zoonosis transmisibles. Se apoyará a efectos de recuperación del ganado enfermo o herido, en las Enfermerías de las Unidades de Veterinaria de las Brigadas de Montaña, Ceuta y Melilla, así como en los Hospitales de ganado. Para la aplicación de medidas profilácticas y sanitarias se apoya en las Unidades de Veterinaria Regionales.*

*Los jefes y oficiales destinados en los Centros de Enseñanza realizan además una misión didáctica, explicando algunas de las lecciones incluidas en los programas de los diferentes Cursos. Caso especial es la Academia de Sanidad, donde se forman los cadetes médicos y veterinarios.*

*Medios. Para Inspección de Alimentos, la mayoría dispone de los Equipos de Inspección portátiles, modelo 1975, con los que se pueden realizar 63 técnicas analíticas diferentes. Para cuidados al ganado dispone de Botiquín de Puesto de Socorro, Caja anexa, Bolsa de oficial veterinario, Cartera de curación de ganado y Bolsa de herraje.*

*Dependencia. Depende tácticamente de sus Mandos naturales y técnicamente de la Jefatura de Veterinaria Regional.*

### 2. En las Unidades de Veterinaria Regionales

*Ejecución. La ejecución del Servicio en las Unidades de Veterinaria Regionales (uno por*

*cada Región Militar, Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias) tomando como modelo la de la 5.<sup>a</sup> Región por ser la más completa, corre a cargo de los diferentes órganos constitutivos de las mismas:*

*El Laboratorio de Bromatología, que está capacitado para realizar una amplia serie de técnicas sobre las muestras de alimentos remitidas por el Servicio de las PU,s, Centros y Dependencias de la Región y que a su vez canaliza muestras hacia el Laboratorio y Parque Central de Madrid.*

*El Grupo de Equipos de Higiene y Profilaxis, que incluye un Equipo de Inspección de Alimentos y un Equipo DDD (desinfección, desinsectación y desratización), que actúan siempre que cualquier Unidad o Centro de la Región requiera sus servicios a través de la Jefatura de Veterinaria Regional, de forma gratuita y con personal especializado.*

*El Equipo de Detección Radiactiva, que en caso de necesidad posee medios para proceder a la detección y determinación del grado de contaminación radiactiva de alimentos, piensos, agua y ganado, así como a la descontaminación de todo lo aprovechable y destrucción de lo inservible.*

*El Equipo de Lucha Biológica, que actualmente sólo existe en la 5.<sup>a</sup> Región, con medios para proceder a la prevención, diagnóstico y extinción de enfermedades infecto-contagiosas, aplicando las medidas profilácticas más convenientes y destruyendo los agentes biológicos causantes de los focos de contagio. Actuará previa solicitud de los veterinarios de las Unidades Armadas, a través de la Jefatura de Veterinaria.*

*Medios. Laboratorio fijo de Bromatología. Laboratorio Móvil de Bromatología sobre vehículo especialmente diseñado al efecto. Equipo DDD modelo 1976 (nebulizadores eléctricos, sopletes, pulverizadores, pistolas autodosificadoras, etc.). Equipo de detección radiactiva (dosímetros, radiómetros, radiodetectores, válvulas contadoras, etc.). Equipo de Lucha Biológica (muestras, necropsias, siembras, etc.). Vehículo cerrado especial para transporte de Equipos.*

*Dependencia. Tácticamente de las Capitanías Generales y técnicamente de las Jefaturas de Veterinaria Regionales.*

### 3. En las Unidades de Veterinaria de las Brigadas de Montaña

*Ejecución. Al poseer en dotación un Equipo IA y un Equipo DDD, son Unidades de Veterinaria reducidas en cuanto a esos cometidos,*

pero al incluir también una Sección de Enfermería y una Sección de Evacuación, prestan principalmente servicios de evacuación y hospitalización. Todo el ganado enfermo y herido procedente de las Divisiones de Montaña y de la BRIAM, es evacuado a la enfermería de la Unidad, donde recibe asistencia sanitaria hasta su curación o es evacuado al Hospital de Ganado.

Medios. *Equipos IA y DDD. Material vario de Enfermería de Sección; botiquines de enfermería, material de sujeción y herraje. Vehículo para el transporte de equipos. Autoambulancias de ganado.*

Dependencia. Tácticamente de los Mados de las Brigadas y técnicamente de las Jefaturas de Veterinaria de la 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> Región.

#### 4. En los Hospitales de Ganado

Ejecución. Sólo existen 3 Hospitales de Ganado (4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> Región) y 3 Enfermerías con misiones similares (Ceuta, Melilla y Baleares). Por ser Centros Hospitalarios con organización a base de 3 clínicas y un Laboratorio de Microbiología y Epizootología, en ellos se lleva a cabo el tratamiento y recuperación del ganado enfermo o herido que les es evacuado por las Unidades de Veterinaria de las Brigadas de Montaña o por las Unidades Armadas, y que luego es devuelto a las mismas una vez curado y recuperado o es dado de baja y vendido en pública subasta previa propuesta de desecho, caso de ser inútil para el servicio. En los Laboratorios de Microbiología se realiza una labor de investigación y diagnóstico de enfermedades del ganado, a través de análisis clínicos y bacteriológicos sobre especímenes patológicos tomados del ganado enfermo o en las necropsias realizadas en los muertos.

Medios. *Material de enfermería y cirugía de Hospital; botiquines; aparatos de sujeción y de sostén; material de herraje; Equipos IA y DDD; aparatos de rayos X, corrientes farádicas y onda corta; Laboratorio de Microbiología y Epizootología. Vehículo de transporte de Equipos. Autoambulancia de ganado.*

Dependencia. Tácticamente de la Capitanía General y técnicamente de la Jefatura de Veterinaria de la Región.

#### 5. Jefaturas de Veterinaria Regionales

Ejecución. Son los Organos de Dirección regionales, por lo que controlan y dirigen todo el Servicio Veterinario de la Región, asesorando al Mando táctico en todos los asuntos relativos al Servicio y proponiendo tanto a su

Mando táctico como técnico el desarrollo de cuantas misiones se consideren oportunas para el mejor funcionamiento de aquél. Centraliza toda la documentación de tipo veterinario enviada por las Unidades, Centros y Dependencias de la Región, canalizándola hacia la Jefatura de Veterinaria del Ejército.

Dependencia. Tácticamente de la Capitanía General de la Región y técnicamente de la Jefatura de Veterinaria del Ejército.

#### 6. Agrupación de Tropas de Veterinaria

Ejecución. Es un órgano de la Reserva General cuya misión es mixta, pues dispone de Unidades de Reserva (1 Unidad Veterinaria y 1 Hospital de Ganado) y de un Organo Administrativo Central del que dependen las Unidades de Veterinaria Regionales y los Hospitales de Ganado. A efectos de CMR dependen de ella todas las Unidades del Servicio. Las Unidades dependientes rinden mensualmente toda la documentación de tipo administrativo y económico.

Dependencia. Tácticamente de la Capitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar y técnicamente de la Jefatura de Veterinaria del Ejército.

#### 7. Jefatura de Veterinaria del Ejército

Ejecución. La manda el General Inspector Veterinario del Ejército, que tiene bajo sus órdenes una Sección de Inspección y Coordinación, con Secretaría Técnica para asuntos generales, un Primer Negociado para asuntos de ganado e inspección de alimentos, un Segundo Negociado para presupuestos, material y contabilidad y un Tercero para codificación. Ejerce la dirección técnica de todo el Servicio Veterinario, asesorando a la Dirección de Apoyo al Personal en todo lo que al Servicio compete, proponiendo las medidas oportunas para su mayor eficacia.

Dependencia. Del jefe de Estado Mayor del Ejército a través de la Dirección de Apoyo al Personal.

#### BIBLIOGRAFIA

*Historia del Cuerpo de Veterinaria Militar, Tcol. Vet.<sup>o</sup>, don Vicente Serrano Tomé.*

*Normas para la Ejecución del Servicio Veterinario en Campaña.*

*Doctrina Provisional para el Empleo Táctico de las Armas y los Servicios.*

*Reglamento del Servicio Veterinario en Campaña.*

*Doctrina para el Empleo Táctico y Logístico de las Armas y los Servicios.*